

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 709 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Delgado Esteban, doña María Concepción Hernández Cembellín y don Agustín Ruiz Aguado, contra la empresa “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia número 344 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo las demandas formuladas por doña Susana Delgado Esteban, doña María Concepción Hernández Cembellín y don Agustín Ruiz Aguado; declaro la improcedencia de los despidos efectuados por “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada” el 16 de mayo de 2011, y le condeno a indemnizarles con las siguientes cantidades:

- Doña Susana Delgado Esteban, 15.280 euros.
- Doña Concepción Hernández Cembellín, 14.676,56 euros.
- Don Agustín Ruiz Aguado, 6.728,93 euros.

Asimismo deberá abonarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.057/11)